



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS**

DOM: 166.-
GSB/acc
04-11-20



DECRETO EXENTO Nº

01370

LITUECHE, 04 de Noviembre del 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que el alcantarillado del sector urbano específicamente en la Avenida Obispo Eduardo Larraín con calle Teniente Merino y Santa Mónica, Calle La Concepción con calle Santa Mónica, Calle San Antonio y en pasaje Las Lilas, villa La Esperanza, han presentado colapso en las tuberías, produciendo rebalse de aguas servidas con un inminente peligro sanitario para la comunidad.
- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que para solucionar el problema existente es necesario hacer mantención al sistema de tratamiento de aguas servidas
- La envergadura del problema y que el personal municipal encargado ha intentado solucionar el problema y no ha obtenido buenos resultados.
- La cotización presentada por el proveedor Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 450 de fecha Noviembre de 2020.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de Destape de 4 Cámaras de Inspección en Calle La Concepción, Calle San Antonio, Avenida Obispo Larraín y Pasaje Las Lilas, Villa La Esperanza.

EMITASE orden de compra a nombre de don **Luis Sepúlveda Moya**, Rut **10.223.953-9**, por la suma de **\$ 467.750.-** (cien mil pesos) mas 10,75% de impuesto incluido.

ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

IMPUTESE el presente gasto al del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/GSB /acc
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

